LLAMADO PÚBLICO Nº 50523

EXPLOTACIÓN DE HASTA UN PUESTO DE MAQUINITAS PARA JUEGOS TIPO ARCADE
EN BALNEARIO MUNICIPAL.
EXP 2022-5052

ARTÍCULO 1: OBJETO
La Intendencia de Paysandú llama a interesados para la explotación de **UN PUESTO de MAQUINITAS PARA JUEGOS TIPO ARCADE en BALNEARIO MUNICIPAL** desde el 1 de Diciembre de 2022 hasta el 15 de marzo del 2023, sin posibilidad de prórroga.

ARTÍCULO 2: INFRAESTRUCTURA
La infraestructura será proporcionada por el adjudicatario y se ubicará en el lugar que determine la administración (oficina del Plan de la Costa – Dirección de Turismo).-

ARTÍCULO 3: DEL PLIEGO DE CONDICIONES
Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto en el presente pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/2012, del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4: PRECIO
Los interesados deberán ofrecer:
Un precio no menor a $500 (quinientos pesos uruguayos) mensuales.

ARTICULO 5: PAGOS
El pago MENSUAL de lo ofertado, deberá realizarse en la TESORERIA MUNICIPAL dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.

ARTÍCULO 6: REQUISITOS DEL SERVICIO.
Los interesados deberán cumplir estrictamente con las disposiciones de higiene y salubridad vigentes. El personal deberá estar uniformado y/o identificado.
Los adjudicatarios no podrán bajo ningún concepto ampliar el espacio otorgado mediante la utilización de ningún tipo de elemento.

ARTÍCULO 7: RECEPCION DE LAS OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

Las propuestas se deberán presentar en OFICINA DE COMPRAS, escritas a máquina o en letra de imprenta y siempre salvando con la debida constancia toda enmendadura, intercalado o testado que se hubiere realizado.
Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Septiembre de 2022, a la hora 15:00 en la Oficina de Compras, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta. Las ofertas deberán ser escritas a máquina o letra de imprenta.
El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Palacio Municipal a las 15:10 del 27 de Septiembre del 2022.-

ARTÍCULO 8: DOCUMENTACION A PRESENTAR.

8.1) JUNTO A LA OFERTA:
a) Nombres completos y/o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre de la persona responsable.
b) Copia del recibo de adquisición del Pliego.
c) Ofrecimiento económico.

8.2) - DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**:**

a) Certificado Único Departamental según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.
b) Certificado de tener contratado con el Banco de Seguros del Estado un seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
c) Certificado BPS y DGI.

ARTICULO 9: OBLIGACIONES.

El adjudicatario estará obligado, además, a cumplir con las siguientes normas generales.

a) Limpieza, aseo e higiene del predio, sus instalaciones y útiles de trabajo.
b) La estructura a instalar deberá ser siempre atendido por personas mayores de edad y debidamente identificados.
c) Será responsable del pago de sueldos, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y /u obligación derivado de la aplicación de leyes laborales y/o seguridad social.
d) La reparación de toda rotura del stand, gacebo o estructura a instalarse, sea cual fuere su causa.

ARTÍCULO 10: MORA Y PENALIDADES.

En caso de incumplimiento a cualquiera de las disposiciones de este pliego la Intendencia podrá establecer multas no inferiores a 10 UR (diez unidades reajustables).-

ARTÍCULO 11: ADJUDICACION

La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar a su exclusivo criterio discrecional o rechazarlos a todos sin derecho a reclamación alguna y sin expresión de causa.

El espacio a adjudicar no otorga exclusividad de rubro y se licitan a efectos de agregar servicios a los visitantes, por lo que pueden existir otros instalados, que ofrezcan productos similares.

ARTÍCULO 12: CONOCIMIENTO DEL PLIEGO:
Por el solo hecho de participar en el llamado, los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

ARTÍCULO 13: Todas las ofertas serán abiertas en presencia del o los oferentes que deseen concurrir al acto de apertura no siendo de recibo si no llegaren a la hora establecida.

ARTICULO 14: NEGOCIACIÓN
La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad e obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

ARTÍCULO 15: PROHIBICION DE CESION:
Al adjudicatario le está prohibida la cesión y/o transferencia a cualquier título, aun parcialmente de los derechos que le acuerda la concesión.
El incumplimiento a lo antes expresado, dará derecho a la Intendencia, a rescindir el contrato de adjudicación sin perjuicio de poder reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

ARTÍCULO 16: **VALOR PLIEGO**

El pliego de condiciones tiene el costo de $ 300 (trescientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.
La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).